



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA CEO N° 005/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.381

ANTECEDENTES

La Resolución N°1650/2025 de fecha 21 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.381";

El Memorando DGOTI N° 151/2025 de fecha 11 de junio de 2024, por la cual se remite entre otras cuestiones la solicitud de contratación de servicio de seguridad y vigilancia para el Campus de la UNA en el marco de la planificación del PAC para el ejercicio Fiscal 2025;

La Resolución N° 0738/2025 de fecha 07 de abril de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTION PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUBELA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.381";

El ID N° 466.381 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026";

El Pliego de Bases y Condiciones;

El Acta de Prorroga de fecha 21 de mayo de 2025;

La planilla de Asistencia y Observaciones;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 21 de julio de 2025;

Las adendas N° 01, 02, 03 y 04;

La oferta presentada por la empresa PREVENCIÓN S.R.L.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de julio de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 466.381, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados según Resolución N° 1650/2025 y según se detalla a continuación: El Arq. CARLOS ROLON V., Director de Mantenimiento e Infraestructura, la C.P. MIRIAN UNZAIN, Directora de Presupuesto y el Abg. ALEJANDRO MORAL, Funcionario de la Secretaria General. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

M.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
DGAYF/DC
Dirección Presupuesto U.N.A.

Carlos Rolón V.

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID 466.381, de fecha 21 de julio de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	PREVENCIÓN S.R.L.	8.406.231.744

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PREVENCIÓN S.R.L.
	80024535-0



Miriam C. Unzain M.
 Directora
 Dirección Presupuesto U.N.A.

Carlos Rolón

Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple según Folio N° 01 al 03 y 08
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple según póliza N° 1508061568 Folio N° 04 al 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 13
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio 14
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 15
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 16
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 17 al 19
Personas Físicas.	No Aplica
Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1852189
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1852189
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1852189
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Perfil del Proveedor N° 1852189
Oferentes en Consorcio.	No Aplica
9. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple según Folio N° 20

- Seguidamente se verificará la oferta conforme lo expresa el Art. 80°- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle del único oferente que cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75° numeral 2.1.2

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	PREVENCION S.R.L.	8.406.231.744	0	8.406.231.744

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:



Miriam C. Urzain M.
 Directora
 Dirección Presupuesto U.N.A.

Carlos Rolón U.

Alj. Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID 466.381

Cuadro Comparativo de Ofertas									
Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad de meses	Cantidad de guardias	PRECIO REFERENCIAL		PREVENCIÓN SRL		Variación %
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario Diurno	MES	24	15	147.499.200	3.539.980.800	167.510.961	4.020.263.064	14%
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario Nocturno	MES	24	15	160.660.800	3.855.859.200	182.748.695	4.385.968.680	14%
Total Ga.						7.395.840.000		8.406.231.744	14%

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio unitario ofertado por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Se seleccionará provisoriamente a la única oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Por todo lo expuesto precedentemente, se ha seleccionado la única oferta que ha cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial que es la empresa **Prevención S.R.L.** se verificara su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como experiencia, capacidad financiera, técnica y legal para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	PREVENCIÓN S.R.L.
a) Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021,2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	Cumple según Folio N° 38 al 46
b) Formulario 106 de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según el nuevo régimen tributario.	No Aplica
c) Formulario 104 de los últimos 3 años (2021,2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo régimen tributario.	No Aplica
d) Formulario IVA de los últimos 36 meses para contribuyentes sólo del IVA General, según nuevo régimen tributario.	No Aplica

Miriam C. Unzain M.
 Directora
 Dirección Presupuesto U.N.A.

Carlos Rolón

Abg. Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Capacidad Financiera	PREVENCIÓN S.R.L.
Presentación de Balances de los años 2021, 2022 y 2023	
a) <i>Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023</i>	Cumple 9.58
b) <i>Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023</i>	Cumple 0.06
c) <i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo</i>	Cumple 0.29

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

PREVENCIÓN S.R.L.							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2021	2022	2023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.829.341.649	12.116.182.072	14.522.001.723	33.467.525.444	11.155.841.815	
	Pasivo Corriente	973.449.891	1.204.541.613	1.315.273.483	3.493.264.987	1.164.421.662	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						9,58
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años							CUMPLE
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2021	2022	2023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	973.449.891	1.204.901.613	1.315.273.483	3.493.624.987	1.164.541.662	
	Activo Total	15.099.729.732	20.204.068.178	25.040.100.414	60.343.898.324	20.114.632.775	
	Pasivo Total / Activo Total						0,06
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años							CUMPLE
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2021	2022	2023			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.379.928.025	4.627.761.188	4.489.377.348	10.497.066.561	3.499.022.187	
	Capital	9.185.123.175	13.340.077.129	13.340.077.129	35.865.277.433	11.955.092.478	
	Utilidad Total / Capital						0,29
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años							CUMPLE

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	PREVENCIÓN S.R.L.
<p>Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles, con contratos, facturas, y/o recepciones finales que en sumatoria totalicen el 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024).</p> <p>Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024), de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y también, con la Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica Servicios de Seguridad.</p> <p>La empresa deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, así como el Certificado correspondiente al presente año.- (LEY No</p>	Cumple

DGAyF/DC
 M. C. Miriam C. Urzain M.
 Directora
 Dirección Presupuesto U.N.A.

Carlos Rolón
 Carlos Rolón

Alj. Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

5424/15).	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PREVENCIÓN S.R.L.
1. Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de presentar Contratos con empresas o entidades privadas, deberán acompañar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios, como así también, deberán acompañar las Planillas de Aporte Obrero Patronal declarados al IPS para la prestación de dichos servicios.	Cumple según folio N° 51 al 189
2. Copia de la Resolución de la habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional y también la Constancia del registro único de contribuyente.	Cumple según Folio N° 194 al 195
3. Presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional de los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Asimismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional correspondiente al presente ejercicio 2024, en el momento de la presentación de la oferta.	Cumple según Folio N°196 al 213

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha cursado Nota CEO N° 001/2025 solicitando documentaciones, la empresa PREVENCIÓN ha respondido en tiempo y forma.

Capacidad Técnica	PREVENCIÓN S.R.L.
1. El oferente debe estar habilitado para prestar servicios de seguridad privada.	Cumple
2. El oferente debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.	
3. El oferente debe contar con armas de fuego en perfecto estado de funcionamiento.	
4. Los guardias del oferente deben estar capacitados por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la Policía Nacional, Dirección de Hechos Punibles, Económicos y Financieros - Departamento especializado en el Control de Empresas de Seguridad Privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.	
5. Presentar el currículum vitae de como mínimo 30 (treinta) trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales, Certificado y carnet de guarida de seguridad, Certificado de Capacitación en Primeros Auxilios expedido por un Centro de Capacitación.	
6. Cada personal de Seguridad y Vigilancia propuesto debe haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro.	
7. Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos. No resulta necesario que la certificación se encuentre vigente al momento de la apertura de ofertas.	
8. La empresa contratante deberá presentar un certificado por cada personal donde se indique que no sufre de enfermedades mentales que les incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros.	
9. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024), de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional.	



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

10. El oferente debe estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado.	
11. El oferente debe de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la DIMABEL, el cual podrá ser propio o alquilado durante la vigencia del contrato.	
12. Los guardias del oferente deben estar capacitados en el uso de armas de fuego en cursos habilitantes en Instituciones legalmente habilitadas.	
13. Los guardias deben cumplir los requisitos establecidos en el art. 17 de la Ley N° 5424 De los servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada.	
14. El oferente se compromete a que la renovación del carné, las capacitaciones, actualizaciones, instrucciones, adiestramiento, exámenes médicos y demás criterios necesarios para la prestación del servicio de seguridad privada, correrá a cargo de la empresa, no del personal de vigilancia.	
15. El oferente deberá contar con 2 (dos) camionetas, modelo 2023 en adelante, como medios de transporte, a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico, así como para el traslado de sus personales, la provisión de los equipamientos (armas, chalecos, uniformes, accesorios, etc.) en tiempo oportuno y otros abastecimientos necesarios.	
16. El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57).	
17. Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo que conflictos internos no afecten el servicio contratado.	
18. La empresa oferente deberá contar con Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de Acreditación (IAF).	
19. La Empresa Oferente deberá contar con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional categoría A, como personal permanente de la empresa, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptará cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos...", de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de la Apertura de Sobres	

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	PREVENCIÓN S.R.L.
1. Presentar copia de la Resolución de habilitación de funcionamiento como empresa prestadora de servicio de seguridad privada emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.	Cumple según Folio N° 214
2. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente, autenticada por escribano público.	Cumple según Folio N° 215 al 223
3. Presentar listado de las armas de fuego (calibre 38, 38 especial y/o magnum 357) con su correspondiente descripción de marca, modelo, año y habilitación, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple según Folio N° 224 al 229
4. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional. Cada vigilante debe contar con el carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional.	Cumple según Folio N° 215 al 223
5. Presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privada de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 001/2025
6. Presentar el currículo vitae de como mínimo 30 (TREINTA) trabajadores de	Cumple según respuesta a



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales, Certificado y carnet de guardia de seguridad, Certificado de Capacitación en Primeros Auxilios expedido por un Centro de Capacitación debidamente habilitada (Acompañar Resolución de Aprobación del Programa de Capacitación expedida por la Autoridad competente).	la Nota CEO N° 001/2025
7. Presentar por cada personal de Seguridad y Vigilancia constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 001/2025
8. Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos. No resulta necesario que la certificación se encuentre vigente al momento de la apertura de ofertas.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 001/2025
9. El oferente debe presentar certificado emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra) por cada personal, en donde se indica que los mismos no sufren de enfermedades mentales que les incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 001/2025
10. El oferente debe presentar la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	Cumple según Folio N° 234
11. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste, además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas (Constancia de no adeudar y la Declaración jurada de salarios expedida por el Instituto de Previsión Social de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de oferta)	Cumple según Folio N° 235 al 296
12. El oferente debe contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la DIMABEL ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad y/o contrato de alquiler por el tiempo de prestación del servicio, acompañado de la habilitación correspondiente.	Cumple según Folio N° 297 y 298
13. El oferente debe presentar el Certificado expedido por Instituciones Legalmente habilitadas sobre Manejo Seguro de Armas de Fuego, conforme al Art. 70° de la Ley N° 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, de cada guardia propuesto.	Cumple según Folio N°
14. Presentar declaración jurada donde certifiquen que los guardias propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 17 de la Ley N° 5424 De los servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada.	Cumple según Folio N° 301
15. El oferente debe presentar una declaración jurada donde se comprometa a que la renovación del carné, las capacitaciones, actualizaciones, instrucciones, adiestramiento, exámenes médicos y demás criterios necesarios para la prestación del servicio de seguridad privada, correrá a cargo de la empresa, no del personal de vigilancia.	Cumple según Folio N° 302
16. Presentar copia autenticada de cédula verde de 2 (dos) Patrulleras, camionetas modelos 2023 en adelante, propiedad del oferente, a ser utilizadas como medios de transporte a los efectos de ejercer un sistema de supervisión y apoyo físico, así como para el traslado de sus personales, la provisión de los equipamientos (armas, chalecos, uniformes, accesorios, etc.) en tiempo oportuno y otros abastecimientos necesarios.	Cumple según folio N° 303
17. Presentar documento de habilitación de sistema de comunicación por la CONATEL o copia de contrato con una empresa tercerizada que brinda el servicio, debidamente habilitado.	Cumple según Folio N° 304 y 305
18. Organigrama de la Empresa.	Cumple según folio N° 306
19. El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple según Folio N° 307 al 316
20. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar: Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia, vigente al momento de la apertura de ofertas con la fecha de las auditorias de seguimientos correspondientes y que sea de una empresa certificadora reconocida por el Foro Internacional de 23/50 Acreditación (IAF).	Cumple según folio N° 317
21. El requisito será acreditado con la presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo, y la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida.	Cumple según folio 318 al 365



Miriam C. Urzain M.
 Directora
 Dirección Presupuestos U.N.A.

Carlos Rolón

Abg. Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Visita al sitio de ejecución del contrato	PREVENCIÓN S.R.L.
Constancia de visita técnica.	Cumple según Folio N° 370

Otros criterios que la convocante requiera	PREVENCIÓN S.R.L.
Presentar junto con la oferta una muestra de los Chalecos Antibalas con logo de la empresa a ser utilizado por los vigilantes, de modelo ultraliviano personalizado NIJ IIIA: con Polietileno de Ultra Peso molecular aprobado por DIMABEL y Ensayo Balístico realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN). Peso Total del chaleco menor a 3Kg. En caso de ser nacionales certificado del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN). Garantía escrita de 5 años de parte del fabricante. En caso de presentar Chaleco importado presentar garantía, certificado y visado por el Acuerdo de la Haya.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 001/2025

Formularios	PREVENCIÓN S.R.L.
Formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados	Cumple según Folio N° 381 y 382
Planilla de pago al personal	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 001/2025

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 21.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

PREVENCIÓN S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Francisca Concepción Benítez de Giménez	712.579	Gerente General	No registra datos según Constancia N° 7973969
Marcos Aníbal Giménez Benítez	4.477.189	Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 7973980
Gloria Liz Giménez Benítez	2.302.410	Socia	No registra datos según Constancia N° 7973988

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

• Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

[Signature]
 P. Miriam C. Urzain M.
 Directora
 Dirección Presupuestal U.N.A.

[Signature]
 Carlos Rolón U.

[Signature]
 Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción

DGAyF/DC

Página 9 de 10



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Documentos indicados en el PBC	PREVENCIÓN S.R.L.
1- Capacidad Financiera	CUMPLE
2- Capacidad técnica	CUMPLE
3- Capacidad Legal	CUMPLE
4- Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2026 - ID 466.381** de acuerdo a lo establecido en el PBC a la empresa PREVENCIÓN S.R.L. por un monto total en Gs. 8.406.231.744 (guaraníes ocho mil cuatrocientos seis millones doscientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal, solvencia y experiencia requerida se ajusta a lo solicitado en el PBC y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 22 de julio del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

[Signature]
 D. P. Miriam C. Urzain M.
 Directora
 Dirección Presupuesto UNA



[Signature]
 Carlos Robón

[Signature]
 Abg. Alejandro Moral González
 Dirección de Gestión de Documentos - SG
 Universidad Nacional de Asunción